



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
O.M. N° 157/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 157/07

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, con registro N° 4000 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota DIR. COM. CITE N° 1422/07, suscrita por la Alcaldesa en Ejercicio Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, en la que solicita al Presidente del H. Concejo Municipal, por la instancia que corresponda, emitir una Ordenanza Municipal de Distinción conforme al Reglamento a la Sor Antonieta Amado, en oportunidad de los servicios eminentes hacia la Unidad Educativa "Domingo Savio".

Que, la Directora del Establecimiento "Domingo Savio" Sor Antonieta Amado, por el profundo servicio humano que brinda hacia la ciudadanía de Sucre, en especial en el Distrito 4, en la Unidad Educativa "Domingo Savio", situado en la zona de Aranjuez, deja sus funciones por obediencia religiosa de su superiora para realizar sus funciones en otra ciudad.

Que, la Hermana Sor Antonieta Amado, se destaca por su labor educativa incansable en provecho de la niñez y juventud, quien pudo obtener a través de varias gestiones ante las autoridades Locales y Departamentales la Ampliación de la infraestructura del Colegio que alberga actualmente a más de 1600 alumnos, consiguiendo además la Construcción del Coliseo Laura Vicuña con capacidad de 1500 personas, asignación de ítems para el personal docente y administrativo, supo dirigir de manera eficiente y disciplinada enseñando cursos de Matemáticas durante 8 años sin remuneración alguna.

Que, su carisma de solidaridad hacia los más necesitados, llevando el mensaje de nuestro señor Jesucristo del servicio incansable a los más necesitados, trabajó incansablemente en nuestra ciudad, habiéndose cumplido sus servicios en nuestra ciudad, deja el mensaje vivo de quienes trabajaron conjuntamente en la Unidad Educativa "Domingo Savio", opten por la vida de los más necesitados, quienes requieren nuestra participación con el profundo compromiso de mejorar sus condiciones de vida.

Que, conforme dispone el art. 11° del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, se debe conferir **DISTINCION GRAN MARISCAL DE AYACUCHO POR SERVICIOS ESPECIALES**, a la personalidad de la Hermana Sor Antonieta Amado.

Que es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establecido en la Ley 2028 de Municipalidades.

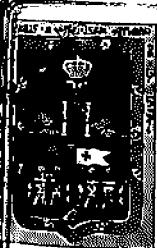
**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1°** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase Distinción **GRAN MARISCAL DE AYACUCHO POR SERVICIOS ESPECIALES** en nuestra **CIUDAD DE SUCRE** a la Hermana Sor Antonieta Amado, por su incansable servicio a la sociedad.

**Art. 2°** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el 04 de diciembre del año 2007, a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
O.M. N° 157/07

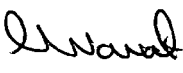
**Art. 3°** La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete.

  
Lic. Luis Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los tres días del mes de diciembre del año dos mil siete.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

